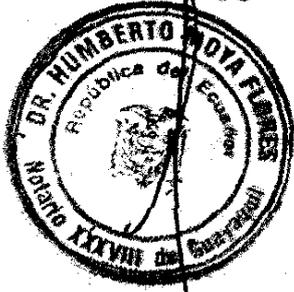


809

2014-09-01-38

No. 024/2014 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEGAREDCORP S.A.....



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO

CUANTIA: USD\$50.000.00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital Provincia del Guayas, República del Ecuador el día dos de junio del año dos mil catorce, ante DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor LUIS CORNELIO CRESPO CHAUCA, en su calidad de **Presidente**, a nombre y representación de la compañía **MEGAREDCORP S.A.** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el cinco de mayo del dos mil catorce, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero comercial y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza





1 y resultado de esta Escritura Pública de
2 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**
3 **SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**
4 **de la compañía MEGAREDCORP S.A.,** para su
5 otorgamiento me presento la Minuta del tenor
6 siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** En el
7 protocolo de escrituras públicas a su cargo
8 sírvase incorporar una de **AUMENTO DE**
9 **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y**
10 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la
11 **compañía MEGAREDCORP S.A.,** que se otorga
12 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
13 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento
14 de la presente escritura el señor **LUIS**
15 **CORNELIO CRESPO CHAUCA,** en su calidad de
16 **Presidente,** a nombre y representación de la
17 compañía **MEGAREDCORP S.A.** debidamente
18 autorizada por la Junta General Extraordinaria
19 y Universal celebrada el cinco de mayo del dos
20 mil catorce, cuya acta se adjunta debidamente
21 certificada como documento habilitante.
22 **SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno)**
23 **MEGAREDCORP S.A.** se constituyó mediante
24 escritura pública celebrada ante el Notario
25 Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil,
26 Abogado Renato Esteves Sañudo, con fecha
27 veinte de abril del año dos mil diez, legalmente
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 cantón, el trece de mayo del dos mil diez.
2 La Junta General Extraordinaria y Unificada de los
3 Accionistas de la Compañía celebrada el cinco de
4 mayo del dos mil catorce, resolvió por
5 unanimidad aumentar el capital autorizado en el
6 capital suscrito de la compañía y reformar el
7 Estatuto Social de la misma. **TERCERAS**
8 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes
9 expresados en la cláusula anterior el señor **LOIS**
10 **CORNELIO CRESPO CHAUCA**, procediendo a
11 nombre y representación de la compañía,
12 debidamente autorizado para el efecto declara
13 **A.-)** Bajo juramento la correcta integración del
14 aumento de capital y; **B.-)** Declara aumentado el
15 capital autorizado de la compañía, que
16 actualmente es de mil seiscientos dólares de los
17 Estados Unidos de América, a la suma de
18 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
19 América. **C.)** Declara aumentado el capital social
20 suscrito de la compañía, que actualmente es de
21 ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
22 América, a la suma de veinticinco mil dólares de
23 los Estados Unidos de América.; así mismo
24 reformado el artículo quinto del Estatuto Social
25 en la forma siguiente: **"ARTICULO QUINTO:**
26 **DEL CAPITAL:** El capital de la compañía está
27 dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito
28 y Capital pagado, de conformidad con la Ley, los

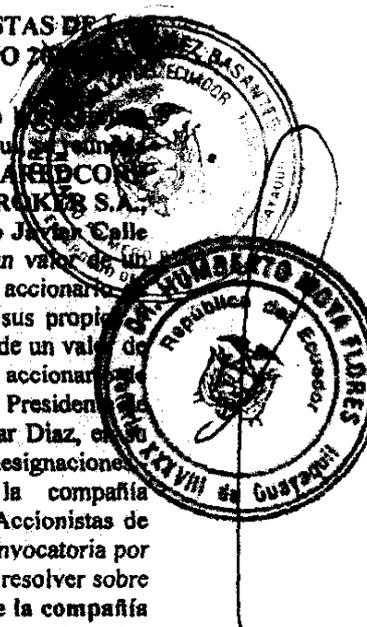




1 Reglamentos, o Resoluciones correspondientes.
2 EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía queda
3 fijado en la suma de Cincuenta mil dólares de
4 los Estados Unidos de América. EL CAPITAL
5 SUSCRITO, que no será menor del cincuenta por
6 ciento del capital autorizado, es el que
7 determina la responsabilidad de los accionistas
8 en los términos establecidos en la Ley de
9 Compañías, y consiste en la parte que cada
10 accionista se obliga a pagar en el presente acto
11 constitutivo de la sociedad o en los aumentos
12 del capital dentro del Límite del capital
13 autorizado, que sean resueltos por la Junta
14 General de Accionistas. EL CAPITAL PAGADO de
15 la compañía es el que ha sido efectivamente
16 cubierto por los accionistas en cualquiera de las
17 formas previstas por la Ley de Compañías, y en
18 base al cual los accionistas podrán ejercerlos
19 derechos que la Ley de Compañía les concede.”
20 **CUARTA. HABILITANTES.-** Se acompaña como
21 instrumento habilitante de esta Escritura la
22 copia certificada del nombramiento del
23 Presidente de la compañía, y copia certificada
24 del acta de junta general universal y
25 extraordinaria celebrada el cinco de mayo del
26 dos mil catorce. Agregue usted Señor Notario las
27 demás formalidades de estilo para la completa
28 validez de esta Escritura. **Firmado)** Abogado

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEGAREDCORP S.A. CELEBRADA EL 05 DE MAYO DEL AÑO 2014**

En la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de mayo del año 2014, a las ocho y treinta minutos, en las oficinas ubicadas en el solar 13 de la ciudadela La Garzota, parroquia Tarquín, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía denominada MEGAREDCORP S.A. con la concurrencia de la totalidad de sus accionistas: la compañía anónima LEASEBROKER S.A. de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, el señor Darío Javier Calle Crespo, como propietaria de seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 80% del paquete accionario de MEGAREDCORP S.A.; y la señora ESTHER MARÍA VÁSQUEZ PUYUTAXI, por sus propios y personales derechos, como propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 20% del paquete accionario de MEGAREDCORP S.A.- Preside la sesión el señor Luis Crespo Chauca, en su calidad de Presidente de MEGAREDCORP S.A., y actúa como Secretario de la Junta el señor Robert Isaac Edgar Díaz, en su calidad de Gerente General de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía MEGAREDCORP S.A., y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día: PRIMERO) Aumentar el Capital Autorizado de la compañía MEGAREDCORP S.A. en la suma de (US\$ 48,400.00) CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal manera que el capital autorizado de MEGAREDCORP S.A. quedará fijado en (US\$50,000.00) CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; SEGUNDO: Aumentar el Capital Suscrito de MEGAREDCORP S.A. en la suma de (US\$24,200.00) VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que el capital suscrito de MEGAREDCORP S.A. quede fijado en la suma de (US\$25,000.00) VEINTICINCO MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TERCERO: Reformar el estatuto social de la compañía MEGAREDCORP S.A.; CUARTO: Autorizar al representante legal de MEGAREDCORP S.A. para que suscriba a nombre de la compañía la Escritura de Aumento de Capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Luego de las correspondientes exposiciones y deliberaciones, Los accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Fijar el capital autorizado de la compañía MEGAREDCORP S.A. en US\$50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). SEGUNDO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de (US\$ 24,200.00) VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, para que en lo sucesivo la compañía MEGAREDCORP S.A. gire con un Capital Suscrito de (US\$ 25,000.00) VEINTICINCO MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El pago por el aumento de capital de la Compañía, será suscrito y pagado por los siguientes accionistas: A) La compañía LEASEBROKER S.A., a través de su Presidente y como tal representante legal, el señor Darío Javier Calle Crespo, quien a nombre de su representada suscribe y paga íntegramente en numerario la cantidad de (US\$ 19,360) DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA correspondiéndole a cambio por tal aumento la cantidad de 19,360 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se adicionan a las que posee en la compañía MEGAREDCORP S.A. B) La señora Esther María Vásquez Puyutaxi, por sus propios y personales derechos, suscribe y paga íntegramente en numerario la cantidad de (US\$4,840.00) CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondiéndole a cambio por tal aumento la cantidad de 4,840 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se adicionan a las que posee en la compañía MEGAREDCORP S.A. TERCERO: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de MEGAREDCORP S.A., el mismo que en lo sucesivo establecerá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la ley, los Reglamentos, o Resoluciones correspondientes. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. El CAPITAL SUSCRITO, que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los



accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto constitutivo de la sociedad o en los aumentos de capital dentro del límite del capital autorizado, que sean resueltos por la Junta General de Accionistas. EL CAPITAL PAGADO de la Compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por La Ley de Compañías y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que La Ley de Compañías les concede." CUARTO.- Autorizar al representante legal de MEGAREDCORP S.A. para que otorgue la escritura de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la conveniente redacción del acta, la misma que una vez redactada fue leída a los presentes y éstos la aceptaron en su integridad, firmando para ello en señal de su conformidad.



[Signature]
Accionista

Sr. Darío Javier Calle Crespo
Presidente LEASEBROKER S.A.

[Signature]
Sra. ESTHER MARIA MASQUEZ PUYUTAXI
Accionista

[Signature]
Sr. LUIS CRÉSPIDO CHAUCA
Presidente MEGAREDCORP S.A., Presidente de la Junta.

[Signature]
Sr. ROBERT ISAAC EDGAR DIAZ
Gerente General MEGAREDCORP S.A.
Secretario de la Junta

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPANIA MEGAREDCORP S.A. AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

[Signature]
SR. ROBERT ISAAC EDGAR DIAZ
GERENTE GENERAL MEGAREDCORP S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA

MEGAREDCORP S.A.

Guayaquil, 14 de Mayo de 2010

Señor
Luis Crespo Chauca
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de ~~la~~ **MEGAREDCORP S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, lo designa a usted Presidente de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual por el período de cinco años.

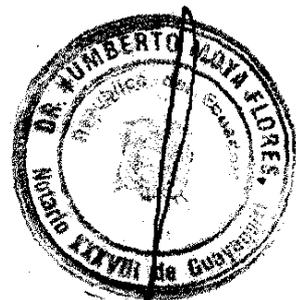
MEGAREDCORP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil el 20 de Abril del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Mayo del 2010, de fojas 46.895 a 46.922 del Registro Mercantil, número 8.829.

Muy Atentamente,


Esther Vásquez Puytaxi
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de Presidente de **MEGAREDCORP S.A.**
Guayaquil, 14 de Mayo del 2010


SR. LUIS CRESPO CHAUCA
C.I. 030063645-3





NUMERO DE REPERTORIO: 24.046
FECHA DE REPERTORIO: 21/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Mayo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
MEGAREDCORP S.A., a favor de **LUIS CORNELIO CRESPO
CHAUCA**, a foja **50.849**, Registro Mercantil número **9.566**.

ORDEN: 24046



5

REVISADO POR:

Ce



REGISTRO
GUAYACILIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 080208025001
 RAZON SOCIAL: MELAREDCORP S.A.
 TIPO DE EMPRESA: EMPRESAS DE SERVICIOS
 TIPO DE ACTIVIDADES: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: GRESPO CHAUCA LUIS CORNELIO
 REPRESENTANTE: PACHE SOLANO JONHANA ANABELL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/05/2010 FEC. CONSTITUCION: 18/05/2010
 FEC. EXPIRACION: 31/03/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ALTERNANCIA DE SERVICIO EN LA LABORACION Y PAGO DE CUENTAS A INSTITUCIONES DEL

DIRECCION TRIBUTARIO

WILSON RAMAS, Director de TRIBUTARIO, Contralor TARCIO Chauscha ESTE, Calle AV. GUILLERMO PAREJA, Número 504, P.O. BOX 1410, TELLO, EL TILLO Referencia ubicada a TRES CUADRAS DE LA FARMACIA FIBECCA Telefono: 0995 311 111, e-mail: wramas@trajecorpp.com

DIRECCION GENERAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

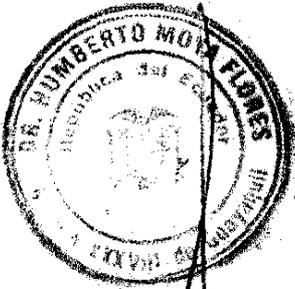
- TANCIA ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO / ADMINISTRADORES
- DECLARACION DE RENTAS
- DECLARACION TRIBUTACIONAL SIMPLIFICADA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001/2010 al 2011 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Claudia Leticia Alcóser Muñoz
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 LITORAL SUR

[Handwritten signatures and marks]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0152558826001
RAZON SOCIAL: MEGAREDCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ARIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: MEGAREDCORP S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES A PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES
ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA CONTABILIDAD Y BANCOS DE CUENTAS A INVESTIGACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Sección 4514 YKS Centro GUAYACÍN Parroquia TARDU Ciudadela IETEL Calle AV GUILLERMO PAREJA Número SOLAR
1 Parroquia ATROU CUADRAS DE LA FARMACIA Y SECCION MARZUZA Calle CURU Telefono Trabajo 042627434 Fax
042627434



Claudia Leticia Alcázar Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
ETOTAL SUR

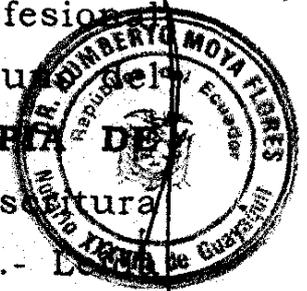
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 Fernando Carrillo Arteaga. Registro profesional
2 número ocho mil novecientos treinta y un del
3 Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE**
4 **LA MINUTA.** la misma que se eleva a Escritura
5 pública, se agregan documentos de Ley.- Le
6 esta Escritura de principio a fin, por mí el
7 Notario en alta voz, al otorgante, quien la
8 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
9 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
10 Doy fe.-



Luis Cornelio Crespo Chauca

14 **LUIS CORNELIO CRESPO CHAUCA**

15 **Ced. U. No. 030063645-3**

16 **Cert. Vot. 030-0253**

17 **MEGAREDCORP S.A.**

18 **RUC. 0992668628001**

21 **EL NOTARIO**

22 **DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

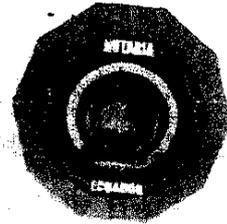
28



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 02 DE JUNIO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.941
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: el aumento de capital autorizado, suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía MEGAREDCORP S.A., de fojas 55.756 a 55.770, Registro Mercantil número 2.133. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26941



Guayaquil, 17 de junio de 2014

REVISADO POR: L

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Mayo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 17 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia presentada por el suscrito de..... &..... fojas es igual al Recuento que me exhibe. - Guayaquil.

24 JUN 2014



DR. CRISTIAN QUIROZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ENCARGADO
DE LA NOTARIA 38 GUAYAQUIL

Nº 861605

Mano C

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JUN/2014 12:10:12 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 36044-0
LUIS CRESPO

Expediente: 60495

Razón social: RUC: 0992668628001

MEGAREDCORP S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN ELE RM /

Revise el estado de su tramite por INTERNET 202
Digitando No. de trámite, año y verificador =